

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**9325** Orden CUL/1533/2010, de 7 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 600 subastado por la Sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que habiéndose ejercitado el derecho de tanteo para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 28 de abril de 2010, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 600.—Federico García Lorca (Fuente Vaqueros, Granada 1898-1936). «Ensayos de Perlimplín». Dibujo a lápices de color firmado y dedicado en 1929. Al dorso etiqueta de la Exposición del Museo de Arte Contemporáneo de Caracas. Medidas: 17,7 x 11,7 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de diez mil euros (10.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 7 de mayo de 2010.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.